

número 9 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(112.)

TORRENS MASSO, Esteban; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y de Joaquina, casado, electricista, natural de Barcelona, que habita últimamente en Rosas (Gerona), calle San Isidro, 15, bajos; procesado en el sumario número 545 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(113.)

ESCRIBANO MENESES, Pedro; natural de Cuenca, hijo de Miguel y de Angeles, de veinticinco años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sandivaz 35, 2.º; inculcado en las diligencias preparatorias número 140 de 1965 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(114.)

VILLANUEVA CORTES, Pedro Antonio; natural de Zaragoza, casado, agente de ventas, mayor de edad, hijo de Luis y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 368, 6.º, 2.ª, y Premiá de Mar; procesado en la causa número 885 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(115.)

PEREZ LUIS, Agustín Víctor; de diecisiete años, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Sebastián y de Eufemia, jornalero, que tuvo su último domicilio en Icod de los Vinos, carretera general, número 18, o La Centinela, y antes en Geneto; procesado en la causa número 6 de 1965 por hurto y allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro dentro del término de cinco días.—(125.)

JIMENEZ BORJA, María del Carmen; de treinta y un años, hija de Ricardo y Amparo, casada, que tuvo su último domicilio conocido en Tejada del Tiétar, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en el sumario número 223 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(119.)

TABOAS RODRIGUEZ, David; nacido el 27 de junio de 1914, hijo de María, natural de Viso (Redondela), vecino de Vigo, comerciante, casado, actualmente en paradero desconocido; procesado en la causa número 176 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela.—(120.)

HERNANDEZ CRUZ, Rafael; natural de Guadix (Granada), de diecisiete años, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, panadero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Santa Albina, número 7 o 17, bajos.—(121.) y

MINGALLON HERRERA, José; natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de dieciséis años, hijo de Maximino y de Angela, soltero, peón de albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Angeles, número 33, torre (V. Hebron); procesados en la causa número 216 de 1965 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(122.)

RIBELLES PIQUER, José; natural de Valencia, casado, impresor, de veinticinco años, hijo de José y de Celia, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor José Mongrell, número 4, puerta 14; procesado en la causa número 67 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(123.)

MARTIN SAN PEDRO, Carlos; de veinte años en el año 1963, soltero, forjador, vecino que fué de Madrid, calle Mantuano, número 12, últimamente residiendo en Alemania, Reinheid, calle Guldenwethr Bahnhof, número 27; procesado en la causa número 38 de 1963 por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando.—(126.)

RODRIGUEZ SANZ, José Manuel; de diecisiete años, soltero, natural de Valencia, hijo de Joaquín y de Concepción, domiciliado en las Carolinas de Benimaclet, calle Vendún, número 3, dibujante; procesado en causa que se instruye por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(118.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.109 de 1963, José Salcedo León.—(92.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.023 de 1965, Serafín Molina Ramos.—(93.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.034 de 1964, Serafín Molina Ramos.—(94.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 161 de 1964, Basillisa Arévalo Martín.—(91.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 417 de 1965, Constantino Antelo Belras.—(69.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 949 de 1965, Miguel Grande Vázquez.—(96.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 704 de 1964, Luis Marqués Baroja.—(101.)

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1963, Benito Vidaurrazaga y Marquina.—(117.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1961, Manuel Vargas Machuca Piñeiro.—(124.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil o en desuso que se cita.

A las once horas del día 24 de febrero de 1966 se reunirá esta Junta en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública del material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región Militar que

a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos:

Del Almacén Regional de Intendencia en Barcelona:

Lote número 674. 5.689,474 kilogramos trapo algodón blanco: 113.789,48 pesetas.

Lote número 675. 20.834,680 kilogramos trapo algodón color: 312.500 pesetas.

Lote número 676. 12.209,127 kilogramos trapo lana: 36.700 pesetas.

Lote número 677. 3.373,977 kilogramos trapo lona, 18.587,118 kilogramos cuero varío y 40,900 kilogramos cáñamo: pesetas 11.500.

Lote número 678. 112,030 kilogramos chatarra hojalata, 1.250,140 kilogramos chatarra hierro y 676,333 kilogramos chatarra aluminio: 15.500 pesetas.

Del Parque de Sanidad Militar IV Región en Barcelona:

Lote número 679. 902 kilogramos chatarra hierro, 150 kilogramos chatarra metal, 25 kilogramos chatarra plomo, 11,45 kilogramos trapo algodón y 2,70 kilogramos trapo lona: 2.000 pesetas.

Lote número 680. 435,20 kilogramos chatarra hierro, 21 kilogramos chatarra metal, 466 kilogramos efectos madera, 9,75 kilogramos efectos de algodón y 101 kilogramos efectos de lona: 500 pesetas.

De la 1.ª Agrupación Cazadores División de Montaña Urgel número 42. En el Almacén de la 4.ª Agrupación de Tropas de Intendencia en Barcelona:

Lote número 681. 2.500 kilogramos chatarra (1 cocina tropa 2.000 plazas): 3.750 pesetas.

Del Regimiento Infantería Jaén número 25 en Barcelona:

Lote número 682. 23,62 kilogramos trapo algodón color, 25 kilogramos cuero varío, 515,47 kilogramos chatarra hierro y 15,25 kilogramos chatarra latón: 1.210 pesetas.

Del Parque y Maestranza de Artillería en Barcelona:

Lote número 683. Diversos efectos: 3.540 pesetas.

Lote número 684. Diversos bastes y atalajes: 3.176,80 pesetas.

Lote número 685. 576 bastes y 227 mantas sudadero: 262.378 pesetas.

Lote número 686. 12 carros varios modelos, un cabrestante, dos críks o gatos, un diferencial, 19 trípodes diversos, un chasis tractor y tres avantrenes: 9.811,50 pesetas.

Lote número 687. 66 bicicletas Orbea inútiles: 3.300 pesetas.

Lote número 694. 36.494 máscaras antigas diversos modelos: 92.060 pesetas.

De la 4.ª Unidad de Automovilismo en San Baudilio de Llobregat:

Lote número 688. Una máquina de imprimir Minerva «Fénix» y 248 kilogramos chatarra de plomo: 53.000 pesetas. De la 2.ª Agrupación Cazadores División

Montaña Urgel número 42 en Lérida:

Lote número 689. 235,50 kilogramos chatarra hierro y 9,60 kilogramos chatarra latón: 550 kg.

Del Regimiento Artillería número 22 en Gerona.

Lote número 690. 137,620 kilogramos chatarra hierro y cuatro kilogramos chatarra latón: 300 pesetas.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia número 4 en Barcelona:

Lote número 691. 26 kilogramos trapo algodón blanco, 24 kilogramos trapo algodón color, 988,80 kilogramos chatarra hierro y 75 kilogramos chatarra plomo: 3.000 pesetas.

Del Batallón Cazadores Montaña Madrid XXXI (C. I. R. número 9), en el Acuartelamiento Castillo San Fernando de Figueras:

Lote número 692. 1.336,10 kilogramos chatarra hierro, dos kilogramos chatarra aluminio y 707,60 kilogramos chatarra hojalata: 1.650 pesetas.

Del Regimiento Zapadores número 4 en Barcelona:

Lote número 693. 5.056 kilogramos chatarra hierro, 150 kilogramos chatarra cobre, un kilogramo cuero, 259,223 kilogramos trapo algodón color, 262,325 kilogramos trapo lana, 71,810 kilogramos lona y 135 kilogramos cuero: 14.700 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, original y cuatro copias, el original reintegrado según proceda con arreglo a la legislación en vigor, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en (calle o plaza), con carnet nacional de identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir (reseñar el lote o lotes y sus números, en letras y números estas reseñas) por un importe de (en letra y número).

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan (reseñarlos a continuación).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado o apoderado legal.)

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de enero de 1966.—168-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de distribución de agua de Garganta de Olla (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 839.099,13 pesetas.

La fianza provisional, a 16.782 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán reposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro:* La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta:* Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta:* Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales:* De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la

Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—178-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento de la acequia del Escobar, término municipal de Cehegín (Murcia), derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 16 de octubre de 1965 al Heredamiento de dicha acequia.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.528.515,87 pesetas.

La fianza provisional, a 90.570,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos

por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a *Reintegro:* La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.^a *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.^a *Junta de Subasta:* Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.^a *Subasta:* Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.^a *Proposiciones iguales:* De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—179-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de los regadíos del río Dilar, acequia alta y bajo de Dilar y Otura (Granada).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.699.722,44 pesetas.

La fianza provisional, a 193.994,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a *Reintegro:* La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán

cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—180-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras complementarias número 4 del embalse de La Fuente, acondicionamiento de galerías actuales y nuevas galerías de inspección de la presa, T. M. de Yeste (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.617.603,53 pesetas.

La fianza provisional, a 112.352,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—181-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de la obra complementaria número 1 del embalse de Talave, construcción de galerías, drenaje, acondicionamiento de la coronación e iluminación de la presa, T. M. de Liétor (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.976.085,54 pesetas.

La fianza provisional, a 199.521,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capí-

tulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—182-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del abastecimiento de agua de Los Huertos (Segovia).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 928.775,45 pesetas.

La fianza provisional, a 18.575,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—183-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de caminos generales en los sectores V y VI del plan coordinado de la primera subzona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 16.772.012,18 pesetas.

La fianza provisional, a 335.440,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el

título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—184-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de abastecimiento de agua de La Estrella (Toledo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.958.815,22 pesetas.

La fianza provisional, a 39.176,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concu-

rrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—185-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de fábrica del canal de Campillo de Buitrago (Soria).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 37.625.559,76 pesetas.

La fianza provisional a 752.511,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras;

será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—186-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento de los cauces del Heredamiento de Aguas para Riegos del Alharabe, término municipal de Moratalla (Murcia). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 a dicho Heredamiento.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.082.006,48 pesetas.

La fianza provisional, a 281.640,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de

diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—187-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de regadíos de Gabia Grande y Gabia Chica, parcial número 2 (Granada).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.956.656,06 pesetas.

La fianza provisional, a 99.133,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—188-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia principal de Blanca, en términos municipales de Abarán y Blanca (Murcia). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 28 de junio de 1965 a dicho Heredamiento.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.221.768,15 pesetas.

La fianza provisional, a 364.435,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª *Junta de Subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—189-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de replanteo previo de conducción de aguas a Guillena (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.735.793,17 pesetas.

La fianza provisional, a 34.715,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—190-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa de las vegas y pueblos de Bueño y Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, contra las avenidas del río Nalón (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 20.766.285,08 pesetas.

La fianza provisional, a 415.325,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minu-

tos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—191-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Cebolla (Toledo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.068.437,69 pesetas.

La fianza provisional, a 81.368,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—192-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del nuevo aliviadero de superficie en el embalse de Alfonso XIII, término municipal de Calasparra (Murcia), obras de fábrica.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.167.183,64 pesetas.

La fianza provisional, a 263.343,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados

en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

7.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de

la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.—193-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia concurso público para la adquisición de once cosechadoras de forraje, once acondicionadores de forraje, veintidós barras guadañadoras y once picadoras-elevadoras de forraje.

La Dirección General de Capacitación Agraria, de acuerdo con la legislación vigente y contando con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Once (11) cosechadoras de forraje, once (11) acondicionadores de forraje, veintidós (22) barras guadañadoras y once (11) picadoras-elevadoras de forraje.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Capacitación Agraria (Bravo Murillo, 101, Madrid-20).

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil ciento veinte (54.120) pesetas, o el correspondiente aval bancario, pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece (13) horas del día en que se cumplan veinte (20) hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en Madrid, en el salón de actos de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura (paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta), a las doce (12) horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez. 95-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad en el semanario sindical «Anaga».

La Organización Sindical saca a concurso público la publicidad en exclusiva de su semanario «Anaga» del 1 de febrero al fin del corriente año, por un importe mínimo de ciento treinta y dos mil pesetas.

El correspondiente pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial, sita en esta capital, calle Méndez Núñez, 80, planta tercera, durante las horas y días hábiles.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a los quince días hábiles, con-

tados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos y subsiguiente adjudicación en su caso tendrá lugar a las dieciocho horas del siguiente día hábil.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1966.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Luis María de Olano y Orive.—176-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia quinta subasta para la adjudicación de los lugares de venta del Mercado Municipal que se citan.

Declarados desiertos en la primera, segunda, tercera y cuarta subasta pública y renunciados por los adjudicatarios de esta última los lugares de venta del Mercado Municipal que a continuación se expresan: Sótano: 21 depósitos-almacén; planta baja: cinco tiendas exteriores, tres tiendas interiores; planta alta: una tienda doble con almacén, dos tiendas interiores, nueve bancas sencillas, dos bancas dobles, en ejecución del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de diciembre de 1965, se anuncia quinta subasta pública bajo el mismo tipo, modelo de proposición y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se menciona en los anuncios de la primera subasta, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, de 27 de mayo de 1964, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 13 de junio del citado año.

El plazo de presentación de las plicas será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el último de los periódicos oficiales mencionados en el párrafo anterior, durante las horas de diez a una de la mañana, en las oficinas de Secretaría. En éstas se encontrará de manifiesto durante el citado plazo el tipo, pliego de condiciones y demás particulares de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 1966. El Alcalde, Félix Huerta.—120-A.

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de un camión nuevo con destino al Servicio de Recogida de Basuras.

Este Ayuntamiento tiene acordado convocar concurso público para la adquisición de un camión nuevo con destino al Servicio de Recogida de Basuras de las siguientes características:

- Carga de tres a cuatro toneladas.
- Caja metálica de 7,50 metros cúbicos de cabida, sistema basculante.
- Anchura máxima de vía, dos metros.
- Longitud máxima total, incluida caja basculante, cinco metros.

e) La caja deberá ser acondicionada para recogida y transportes de basuras y, por consiguiente, será cubierta con sus correspondientes tapas (tres a cada lado) en la parte superior.

Siendo indeterminado el tipo de licitación, los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios de sus ofertas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en la misma Secretaría.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

La fianza provisional se fija en 5.000 pesetas, y la definitiva, en 10.000 pesetas.

El pago del vehículo se efectuará en los plazos siguientes: 150.000 pesetas en el momento de otorgarse el contrato correspondiente; el resto, con cargo al presupuesto ordinario de 1966.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del impuesto general sobre el tráfico de las Empresas, y cualquiera otro impuesto, arbitrio, gravamen o tributo fiscal o parafiscal que resulte de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, y también los gastos de anuncio del concurso, reintegro del expediente, del contrato y derechos reales, si los hubiere, etc.

Cada licitador podrá ofertar en un solo pliego uno o más vehículos de idéntica o distintas marcas. La Corporación en Pleno podrá aceptar la proposición o proposiciones que juzguen más adecuadas para los intereses o servicios municipales o desestimar también todas o cualquiera de las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso. Los precios que se ofrezcan se entenderán para el suministro del vehículo en Calahorra, libre de toda carga o gravamen.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... que vive en ..., calle de ..., número ..., profesión ..., provisto del carnet de identidad número ..., expedido en ... con fecha de ..., enterado del pliego de condiciones para el suministro al Ayuntamiento de Calahorra de un camión nuevo de caja basculante y para una carga de tres a cuatro toneladas, con destino al Servicio de Recogida de Basuras, acepta dichas condiciones y se compromete al suministro del vehículo expresado, en el precio de ... pesetas ... céntimos (se consignará el precio en cifras y letras), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre se estampará exactamente).

Igualmente consigna que el vehículo que ofrece contiene las siguientes condiciones y características con relación al servicio a que ha de destinarse.

También hace constar el número de motor del vehículo o vehículos ofrecidos. (Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

A la proposición deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Carnet de identidad del licitador.
- Escritura de constitución de la Sociedad licitadora en su caso.
- Poder suficiente para concurrir a subastas y concursos.
- Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- Certificación suscrita por el Organismo provincial del Instituto Nacional

de Previsión, justificativa de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales.

Estos documentos pueden suplirse con fotocopias o copias, compulsadas y refrendadas por el señor Secretario de la Corporación.

f) Documentación del vehículo o vehículos que oferten, juntamente con declaración jurada por la que se compromenta a transferir el vehículo que se adjudique definitivamente, a nombre del excelentísimo Ayuntamiento, y realizar cualquier operación de esta clase que haya necesidad por razón de la situación jurídica en que se encuentre el vehículo.

g) Declaración jurada de que el licitador no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento a a los efectos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

h) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía o fianza provisional.

La proposición y documentos anejos deberán reintegrarse con los timbres del Estado, sellos municipales y de la Mutualidad que corresponda.

Calahorra, 13 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—198-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media, Grado Elemental, en esta ciudad.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1965, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a contratación de las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media, Grado Elemental, en esta ciudad, en un solar de propiedad municipal sito en el barrio de San Antonio y al final de las calles del Rellano de San Antonio y de Santa María de la Cabeza, bajo el tipo de licitación de seis millones diez mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos.

La duración del contrato será la que corresponda al plazo de duración de las obras y a los de recepción provisional y plazo de garantía hasta la recepción y liquidación definitivas. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados desde la formalización del contrato en escritura pública. La recepción provisional se verificará al hacer el contratista la entrega provisional de las obras ya terminadas, cuyo plazo de garantía durará doce meses, y al terminar dicho plazo se verificará la recepción definitiva. Los pagos se harán por certificaciones de obras realizadas.

Los documentos del proyecto y pliego de condiciones, así como los demás correspondientes a esta licitación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir como garantía provisional en las Arcas municipales la cantidad de ciento veinte mil doscientas seis pesetas con noventa céntimos, a que asciende el 2 por 100 del presupuesto.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6 por 100 del importe total del remate.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de la Corporación, extendidas en el papel sellado correspon-

diente, ajustadas al modelo que al final se inserta.

Las plicas habrán de presentarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día hábil anterior al señalado para su apertura. Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado y sellado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la contratación de las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media, Grado Elemental, en la ciudad de Cullera», y su presentación habrá de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las ocho hasta las catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que en presupuesto debidamente aprobado figura crédito suficiente para el pago de la obra de referencia y que el proyecto fué debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de las condiciones de la subasta para la realización de las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media, Grado Elemental, en la ciudad de Cullera, en solar de propiedad municipal sito en el barrio de San Antonio y al final de las calles del Rellano de San Antonio y de Santa María de la Cabeza, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ... de ... de 1966, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras en las condiciones señaladas y mejora el tipo de licitación en un ... por ciento (expresese en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

... a ... de ... de 1966.
(Firma del proponente.)

Cullera, 4 de enero de 1966.—El Alcalde, Juan Lafarga Diego.—177-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación, acerado y servicios complementarios de las calles que se citan.

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal se anuncia subasta pública para la pavimentación, acerado y servicios complementarios de las calles Buenos Aires, Isabel la Católica, Moreno de Mora, Castelar, Jerez, Balmes, Crespo, Cuba, San Antón, Pereda, Luis Ramírez, San Lucas, Don Adolfo y Padre Andrades, de esta ciudad.

El tipo de licitación se ha fijado en tres millones setecientos seis mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (3.706.239,43 pesetas).

El plazo de ejecución se señala en seis meses, contados a partir de los diez días siguientes al de la notificación al Contratista de la Adjudicación definitiva.

El pago de estas obras se ejecutará previa aprobación por el Ayuntamiento de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, con cargo a subvenciones anunciadas del Ministerio de Trabajo o Presidencia del Gobierno (Comisión Delegada de Asuntos Económicos), quedando el adjudicatario supeditado para el cobro de las mismas a los libramientos que

de tales auxilios se perciban por la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la oficina administrativa de Obras y Servicios, durante los días hábiles y horas de oficina.

La garantía provisional asciende a setenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 74.124,78), y la definitiva al importe, del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el contrato.

El acto de licitación se celebrará en el despacho oficial de esta Alcaldía a las trece horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta y reintegradas, acompañadas de los documentos que se señalan en el pliego de condiciones económico-administrativas, deberán presentarse en la citada oficina administrativa de Obras y Servicios de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ... calle ..., número ..., con carnet de identidad número ... expedido en ..., enterado del anuncio publicado el día ... de ... de 1966 en ... y de las obras de ... se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de ... (deberá expresarse forzosamente en letras), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ... por ciento.
(Firma del licitador.)

La Línea de la Concepción, 3 de enero de 1966.—El Alcalde, Pedro Alfageme González.—195-A.

Resolución del Ayuntamiento de Moncada y Reixach por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la adquisición de un camión de recogida de basuras domiciliarias.

Esta Corporación municipal anuncia concurso-subasta para la adquisición de un camión para la recogida de basuras domiciliarias, por el tipo de licitación de 500.000 pesetas.

El depósito provisional exigido para tomar parte en el concurso-subasta ha sido fijado en 10.000 pesetas, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación. La garantía definitiva deberá ser constituida en cuantía equivalente al cuatro por ciento del total importe de la adjudicación efectuada.

Las proposiciones, contenidas en dos sobres, como se indica en la condición siguiente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas del primer periodo.

En el primero figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras domiciliarias», con el subtítulo «Referencias», y el segundo llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica».

La apertura de plicas del primer periodo tendrá efecto en el salón de actos

de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha de la apertura de la anterior plica, se procederá a la apertura de las de la «oferta económica» a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en el, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición por concurso-subasta de un camión para la recogida de basuras domiciliarias, se compromete entregarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Moncada y Reixach a 10 de enero de 1966.—El Alcalde, Francisco Lasús.—194-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas que se citan.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Cuenca, después de haber cumplido lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, esta Alcaldía saca a públicas subastas, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce y trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte hábiles también, a contar del siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes aprovechamientos de maderas y leñas.

A las doce horas, para el aprovechamiento de árboles dominados, enfermos y viciados del Pinar Nuevo, 213 A del catálogo; número de pies menores de 20 centímetros, 7.583; mayores de 20 centímetros, 3.610; en total, 11.193, que contienen 824 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leñas; tipo base de la subasta, 420.145,15 pesetas y 525.161,44 pesetas de precio índice.

A las trece horas, para el aprovechamiento de árboles dominados, enfermos y viciados del Pinar Viejo número 213 B del catálogo; número de pies menores de 20 centímetros, 4.743; mayores de 20 centímetros, 10.087; en total, 14.820, que contienen 2.156 metros cúbicos de madera y 431 metros cúbicos de leña; tipo base de la subasta, 1.099.403 pesetas, y 1.374.260 pesetas, de precio índice.

Las condiciones por las que se han de regir las subastas y ejecución de los aprovechamientos, además de las que ha establecido el Distrito Forestal, deberán ajustarse al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

En dicho pliego de condiciones se han de constar que:

1.º Que las subastas se celebrarán a riesgo y ventura.

2.º Que las cortas deberán realizarse por parcelas, no permitiéndose la saca de la madera de cada una de ellas en tanto no se realice la contada en blanco.

Las proposiciones, igual al modelo que al final se inserta, reintegradas con pliza de seis pesetas y otra de la Mutua-

dad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas y sello municipal, podrán presentarse en el Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez de la mañana a dos de la tarde y de cuatro a seis de la tarde, hasta el anterior inclusive al que corresponda celebrarse las subastas, a las que se acompañarán los siguientes documentos, justificantes de haberse constituido en la Depositaria de Fondos las cantidades de 12.604,35 y 32.982,09 pesetas como fianza provisional, correspondiente al 3 por 100 del tipo base de la primera y segunda, respectivamente; el adjudicatario ingresará la fianza definitiva del 10 por 100 del importe del remate en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de esta Corporación, documento nacional de identidad del licitador, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como poder notarial quienes lo hagan por representación.

La apertura de plizas se hará ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El pago del importe de las subastas se verificará en la forma que se estipula en el pliego de condiciones, y una vez acordada la adjudicación definitiva, corren a cargo del rematante todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente desde que se inició hasta terminar los aprovechamientos.

Si alguna de estas subastas quedara desierta se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones, como establece la norma séptima de la Orden de 28 de agosto de 1962, sin nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... provisto de documento nacional de identidad clase ..., número ..., por sí o en representación de ..., lo cual acredita con poder bastante y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de maderas y leñas en el monte pinar ... de la pertenencia del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Clemente, 7 de enero de 1963.—El Alcalde, Andrés Brox Valero.—196-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas que se cita.

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad y una vez aprobado y expuesto al público el correspondiente pliego de condiciones, saca a pública subasta el aprovechamiento de resinas, consistente en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete (252.477) pinos de la especie «P. Pinaster» del monte «La Redonda», número 75 del Catálogo de Utilidad Pública, de esta provincia, sito en este término municipal, de la pertenencia del Ayuntamiento, para el año forestal 1965-66, en primera entalladura.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte días también hábiles, a contar

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El precio base que ha de regir en esta subasta es el de un millón doscientas sesenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas (1.262.385 pesetas), y el precio índice de un millón quinientas setenta y siete mil novecientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos (1.577.981,25 pesetas).

La garantía provisional exigida para tomar parte en esta subasta es de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), que habrá de constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos. La fianza definitiva será fijada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia.

No se necesita certificado profesional alguno para tomar parte en esta subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Adjudicada que sea definitivamente la subasta será elevado el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que origine este aprovechamiento, como asimismo deberá satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas por los gastos ocasionados en el conteo de los pinos.

El pliego de condiciones que ha de regir en este aprovechamiento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ajustará este aprovechamiento al pliego de condiciones del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., y con documento nacional de identidad de la clase ..., número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., en relación con la subasta del aprovechamiento de resinas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ... de ... de 1966, en el monte «La Redonda», número 75 del Catálogo, de los Propios del Ayuntamiento de Talayuelas, año forestal 1965-66, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (cantidad en letra).

En ... a ... de ... de 1966.

(Firma del proponente.)

Talayuelas, 8 de enero de 1966.—El Alcalde.—146-C.

Resolución del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de nueva ampliación de pavimentación para carga de baterías en el Depósito de Autobuses.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras del «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación para carga de baterías en el Depósito de Autobuses, del Servicio Municipal de Transportes Urbanos». El tipo de licitación es de 835.547,30 pesetas, no admitiéndose ofertas por importe superior.

b) El plazo de ejecución de las obras correspondientes es de dos meses, a partir de la fecha de formalización del acta de replanteo.

c) Los pliegos de condiciones y el ex-

pediente respectivo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, s/n. donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, es de 25.066,41 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, asciende a pesetas 50.132,83.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convo-

cada para la contratación de las obras relativas al «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación, para carga de baterías, en el Depósito de Autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.» Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días, a que se refiere el apartado anterior, en los locales de dirección de este Servicio calle Diego de Riaño, s/n.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe ..., vecino de ..., con domicilio en calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla la ejecución de las obras del «Proyecto de nueva ampliación de pavimentación en el Depósito de Autobuses del Servicio», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja del ... (tanto por ciento, con letras) sobre el importe tipo de licitación de 835.547,30 pesetas.

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 8 de enero de 1966.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—165-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta sucursal en 9 de agosto de 1961, con los números 70 de entrada y 31.819 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de veinte mil pesetas, constituido por don Fernando Martínez Ramos a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 6 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—162-C.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos expedido en 26 de febrero de 1964, con los números 267 de entrada y 29.798 de registro, de treinta y dos mil setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos, a nombre de «Noriega, S. A.», a disposición del Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, fianza adjudicación obras Guardería Infantil, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, Antonio Cervera.—17-D.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos expedido en 14 de diciembre de 1963, con los números 2.070 de entrada y 5.728 de registro, de treinta y dos mil ciento noventa y una pesetas con veintiocho céntimos (32.191,28), a nombre de «Noriega, Sociedad Anónima», para concurso obras, a disposición Protección de Menores, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, Antonio Cervera.—18-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber al súbdito marroquí Kacemi Kaddour, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de enero de 1966, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 900/65, en el que figura encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de enero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 105-E.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Chaib Amer Tahar, con domicilio en Beni-Hadifa (Marruecos), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 853/1965, instruido por aprehensión de varias

mercancías que han sido valoradas en pesetas 6.230, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de enero del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por personas siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de enero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 103-E.

*

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Thami Ichou Mohamed, con domicilio en Tánger, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 935/65, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 4.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado con-